

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2692

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal a las “Jornadas de Capacitación a los C.P.I. (Centros Preventivos en Iglesias)” que se llevarán a cabo en nuestra ciudad , a cargo de la SubSecretaría de Atención a las Adicciones , a través del Consejo Regional de Pastores y el C.P.A. (Centro Provincial de Asistencia a las Adicciones) de Colón.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MA
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Ju
30.05.07